



PROTOCOLO DERIVACIÓN ÁREA DE PSICOLOGÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Pauta a seguir para quienes evidencien alguna situación que requiera atención por parte de las/los psicólogas/os del Departamento de Convivencia Escolar. Esto, con el fin de intervenir de manera colaborativa en aspectos socioemocionales en estudiantes derivados a esta área.



Se solicita que la derivación se realice de manera formal, enviando la “**Ficha de derivación**” (Adjunto más adelante) mediante correo electrónico con copia a psicólogo/a, directora y encargada de convivencia escolar:

michelle.retamal@colegio.miravalle.cl (Ps. Coordinadora de Convivencia Escolar)

juan.Molina@colegiomiravalle.cl (psicólogo)

daniela.jimenez@colegiomiravalle.cl (psicóloga)

rebeca.castro@colegiomiravalle.cl (directora)

I. Criterios de procedimiento previo:

- A. Todo miembro de la comunidad escolar que establezca contacto telefónico, virtual o presencial con los estudiantes y sus familias y que reciba antecedentes que puedan significar riesgo de estabilidad emocional y social, tendrá la responsabilidad de derivar el caso a convivencia escolar, ya sea directamente o indirectamente a través de un docente guía de cada curso.
- B. Los funcionarios que derivan a convivencia escolar deberán llenar el formato llamado “Ficha de derivación” que se anexa en este mismo protocolo, en donde se concentra toda la información necesaria para conocer la problemática que afecta al estudiante y/o su familia.
- C. La vía oficial para hacer llegar la ficha de derivación a Convivencia Escolar será el correo institucional de cada psicólogo, donde deberá ponerse siempre en copia a la Encargada de Convivencia Escolar y directora Rebeca Castro. En el asunto del correo, debe estipularse con mayúscula lo siguiente: “DERIVACIÓN C.E - NOMBRE ESTUDIANTE – CURSO. Finalmente, se debe adjuntar el anexo de derivación.
- D. Es de vital importancia que el o la Profesor/a Guía o profesional que deriva haya realizado al menos dos intervenciones con el/la estudiante. Esto, con el fin de generar un vínculo de apoyo lo que ayudará a que, tanto el profesional que deriva como el que recibe, generen soluciones en conjunto.
- E. La derivación debe considerar la autorización del apoderado/a. Excepcionalmente y debido al actual contexto de pandemia, esta autorización podrá ser de manera telefónica y/o vía correo electrónico entre apoderado y docente.

II. ¿Cuándo derivar?

- A. Problemas emocionales leves: toda aquella situación en donde se observe al alumno/a con ánimo decaído, llanto recurrente, dificultad para manejar la frustración. Se recomienda observar la evolución de estos comportamientos durante el plazo de una o dos semanas.

- B. Sintomatología relevante: Dolor de estómago recurrente, dolor de cabeza, miedo constante, angustia, crisis de pánico, trastorno del sueño, enuresis, encopresis.
- C. Problemas emocionales graves con peligro vital y/o auto agresiones (ideación y/o intento suicida, cortes en sus cuerpos etc.)
- D. Alumnos/as con problemas de conducta reiterados, luego de que hayan sido entrevistados y aplicado alguna consecuencia según nuestro protocolo de faltas (por parte de Docente, equipo de convivencia escolar y/o Dirección) y se sospeche de un conflicto psicológico de base. Cabe mencionar que, ante una falta grave o gravísima, las consecuencias o medidas de reparación, serán acordadas entre docentes y equipo de convivencia escolar.
- E. Descenso drástico del rendimiento del alumno/a cuyo origen se deba a algún estresor externo (crisis vitales: muertes de familiares, cercano, violencia, duelos) y no por problemas en el aprendizaje.

III. Procedimientos posteriores a la derivación

- A. Evaluación: El equipo de convivencia escolar tomará conocimiento del estudiante derivado y evaluará la red de apoyo (interna o externa al establecimiento)¹ necesaria, según la naturaleza del motivo que activa la derivación, notificando la necesidad a los profesionales que correspondan vía correo electrónico para crear respaldo.
- B. Al momento de entregar el documento de derivación, los profesionales de C.E realizarán entrevista, en lo posible, con la colaboración del o la Docente, con el objetivo de lograr una comprensión integral del caso expuesto.
- C. Se procede a realizar la entrevista al estudiante derivado, con el fin de indagar el motivo de consulta expuesto por el docente, además de recopilar información relevante para el manejo correcto de la situación. Se generan en conjunto acuerdos que velen por una mejoría.
- D. Toda la información recopilada durante el abordaje de los casos, queda registrada de manera global en la ficha personal de cada estudiante, así como en el drive de convivencia escolar.
- E. Se envía citación y se entrevista al apoderado con el fin de indagar en la historia familiar. Se debe obtener firma de apoderado en entrevista. Se estipulan y escriben acuerdos.
- F. Retroalimentación a docente y/o profesional que deriva a Convivencia Escolar. Esto se realiza a través de reunión presencial/virtual y/o correo electrónico.
- G. Seguimiento del caso. Se intercambia información con la persona que deriva, con el fin de evaluar el estado que motivó la derivación anterior y así, estipular el alta administrativa de la derivación.



IV. Anexo de derivación

¹ Redes internas: P.I.E, docencia, Flores de Bach. Redes externas: CESFAM, OPD, etc.



FICHA DE DERIVACIÓN Y SOLICITUD DE COLABORACIÓN A EQUIPO DE PSICÓLOGAS/OS CONVIVENCIA ESCOLAR

Docente o Asistente que deriva			
Nombre del estudiante		Curso	
Nombre del apoderado/a			
Datos de contacto del apoderado/a			
Indagar Centro de salud (CESFAM) donde se atiende el/la estudiante (y/o si existe alguna institución que interviene la familia)			
Fecha de derivación		Fecha de recepción de la derivación	

Motivo de derivación:

--

Antes de la derivación ¿Qué acciones ha podido realizar?:

--

Antecedentes familiares relevantes (Composición familiar, identificar otro familiar que se encuentre en el establecimiento, con quién vive)

--